



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2014-00113-00.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MAITE GALEANO GAITAN.

DEMANDADO: JIMMY SIERRA PALACIO.

Riohacha, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisada la demanda y la solicitud presentada el apoderado de la parte demandante solicita al juzgado se requiera al secuestre designado en proceso de la referencia para que presente informe de su labor, estado y sitio donde esta parqueada la camioneta de placas idm-402 que está embargada y secuestrada en este proceso, por lo que esta agencia judicial ordenara requerirlo para que rinda un informe dentro del término de 5 días contados a partir de la notificación del presente auto. Por lo que esta agencia judicial,

RESUELVE:

REQUERIR a la Asociación AGROSILVO (NIT No. 900.145.484-9), representada legalmente por JOSE ALFREDO QUINTERO JIMENEZ (C. C. No. 78'713,243), calle 18 No. 9-58 Barrio Gaitán de Valledupar, para que en el término de 5 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, presente un informe de su labor, estado y sitio donde esta parqueada la camioneta de placas idm-402 que está embargada y secuestrada en este proceso. Por secretaria hágase las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

**Firmado Por:**

**Cesar Enrique Castilla Fuentes**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 001**

**Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed5ba1b81a27298603aea1633025f9792b4c42deaa2e37b04575f8babfd74b28**

Documento generado en 28/04/2022 04:09:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**